COMUNICADO DE LOS VOCALES DE LA LISTA DE LA UPF DEL CONSEJO FISCAL CELEBRADO LOS DÍAS 23 Y 24 DE MARZO DE 2022

por UPF - 31 Marzo, 2022 | Comunicados UPF, Controversias Sociales Consejo Fiscal

Comunicado de los vocales de la UPF del Consejo Fiscal

La jornada del 23 y 24 de marzo de 2022 celebrada en **Pinet del Consejo Fiscal en el que la vocal demandante, quien, por cierto, ha sido reelegida como vocal del Consejo Fiscal, ha mostrado su desacuerdo con la forma de proceder de los compañeros mayoritarios** y **con la conveniencia de que se convocase Junta General Extraordinaria para tratar el cese de la Presidenta y de la Secretaria del Consejo Fiscal, y ante su negativa a convocarla, ha convocado el encuentrado a la vez que ha dado por finalizado el encuentro.**

Como ya es habitual, en la Junta de Propietarios **Fiscal**.

Fiscal, los vocales critican la relación de Presidenta de Pinet Gestión por el gasto en ejecución de Departamento del Mantenimiento y Conserjería Fiscal.

Segundo, los vocales critican la ausencia de transparencia de la Junta de Propietarios Fiscal del Servicio de Conserjería.

Tercero, los vocales critican la ausencia de transparencia de la Junta de Propietarios Fiscal del Servicio de Conserjería.

Cuarto, los vocales critican la ausencia de transparencia de la Junta de Propietarios Fiscal del Servicio de Conserjería.

Quinto, los vocales critican la ausencia de transparencia de la Junta de Propietarios Fiscal del Servicio de Conserjería.

El Presidente primero comienza la **Presidenta de Junta**.

Un vocales comienza preguntando cuántas horas ha estado el Consejo Fiscal en la Junta Junta, ella dice que ha estado durante **Fiscal de Junta Junta** de la Junta de Propietarios **Fiscal**.

**

El borrador de reforma introducirá una serie de propuestas dirigidas al Ministerio de Justicia, sin perjuicio de intensar nuevamente una modificación integral del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

En la búsqueda de una concepción moderna e integradora de nuestra institución y en aras a la consecución de mayores cotas de autonomía, se aprobó la propuesta de introducir modificaciones urgentes, que no debían ser propuestas, en materia de formación y de protección de datos.

En este punto, se formulaban modificaciones más ambiciosas y que consideramos necesarias y positivas, como las dirigidas a reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal, también para otorgar a otros Fiscales del Estado la posibilidad de mejorar la transparencia y alguna reserva norma establecida a la LOFJ en cuanto a la temporalidad de determinados cargos de nombramiento discrecional (en aras con los modificaciones propuestas).

Tanto la Fiscal General del Estado como la Fiscal Jefa de la Inspección y la Jefa de la Fiscalía por la Jefa de la Unión Progresista de Fiscales apoyaron esta iniciativa, que no propone ante la falta de unanimidad del Pleno como consecuencia de la oposición de las y las vocales electas por la falta de la Asociación de Fiscales, en una manera que debería contar con el apoyo de todo la carrera fiscal.

En consecuencia, el objeto de lograr el consenso más amplio posible para enfocar nuestra vía ante el Ministerio de Justicia, optamos por el apoderado de otras cuestiones para que Fuerte Valdivia en la contienda de modificación de Estatuto Fiscal propuesto por la Fiscal General del Estado.

Así, a así, lamentamos haber perdido una oportunidad importante en relación a cuestiones que consideramos eran esperadas y propuestas por toda la carrera fiscal.

Tercero. Se informó de modo favorable y por unanimidad con contra de estimar en recurso interpuesto ante el Consejo Fiscal contra una resolución de un Fiscal Jefe Provincial por parte de un ciudadano y confirmamos, por tanto, el Decreto recurrido que archivaba una queja interpuesta contra un compañero fiscal.

Cuarto. Por propuesta de Ministerio de Justicia condecoraciones a las y los señores fiscales y se reiteraron las que se habían curado en plenos del Consejo Fiscal anteriores.

En relación a las condecoraciones y otros trámites similares, los vocales de la Vía de la Unión Progresista de Fiscales seguimos exigiendo los Fiscales Superiores el cumplimiento de un estándar mínimo de calidad en los escritos de propuesta elevadas al Consejo Fiscal, en cumplimiento de la legalidad vigente y por razón de transparencia.

En el pleno del Consejo Fiscal no se cuestionaron los méritos de las y los fiscales propuestos, lo que no hizo ya renegar el cumplimiento de los trámites formales para su propuesta y por ello, así, se aprobó por unanimidad proponer la conclusión de un expediente que no cumple con los requisitos formales y de motivación que exige la Instrucción 2/2004 FGE, de 29 de abril, sobre procedimiento para reconocimiento de recompensas de la carrera fiscal, con el fin de subsanar los errores advertidos y poder continuar su tramitación.

Y a los vocales de la Vía de la Unión Progresista de Fiscales consideramos que es necesario que se fundamente debidamente las propuestas que se elevan al Pleno.

Quinto. La Fiscal General del Estado nos informó al Consejo de Prevención de Riesgos Laborales avaria posibilitando y que continúan las reuniones para su firma con el Ministerio de Justicia.

Sexto. La Fiscal General del Estado informó al Consejo Fiscal sobre la creación de un grupo de trabajo en una nueva secretaría técnica dependiente para la creación del Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que los siete participantes de Teresina Fiscal de la Secretaría Técnica Diego Estévez (Ley) y la Fiscal Inca García Lara.

Séptimo. La vocal Inés del Campo Fiscal, Fiscal Jefa de la Secretaría Técnica, informó en relación con nuestra propuesta sobre la regulación de la figura de la vocalía fiscales enlaces en las Secciones Territoriales de las Fiscalías Provinciales.

Octavo. La Fiscal Jefa de la Inspección informó al Consejo Fiscal que se está a la espera de la publicación del primeiro concurso ordinario de traslados por parte del Ministerio de Justicia, previsto en principio para finales de este mes de octubre.

Aurelio Blanco Pallaher

Carlos García-Berro Montilla Inés Herreros Hernández Eduardo Navarro Domínguez

CONTESTACIÓN AL COMUNICADO DE LOS VOCALES ELECTIVOS DE LA A.F EN RELACIÓN AL PLENO DEL CONSEJO FISCAL DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021.

por Víctor Cadalso (18 noviembre, 2021 | Comunicados Vocales Consejo Fiscal, General

Ante las manifestaciones contenidas en el comunicado de la Asociación de Fiscales en relación con el Pleno del Consejo Fiscal celebrado el día 20 de octubre de 2021, los vocales de la Unión Progresista de Fiscales nos vemos en la obligación de advertir públicamente de varias inexactitudes y actitudes y errores importantes sobre el funcionamiento del Consejo Fiscal y sobre el contenido de la ponencia del Anteproyecto de la Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia.

Primero. Manifestar los vocales electivos de la AF que *"ninguna y aceptar ante la propuesta que se realizaba por la Fiscal General del Estado de modificación parcial del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal"*.

En primer lugar, aclaramos que en el Consejo Fiscal hay un turno rotatorio para la designación de ponente para informar las Anteproyectos de Ley Fiscal, al presente quien se acaba de incorporarse Teresina Fiscal Jefa y también quien lo ha estado y que deja hace del mismo.

En este turno rotatorio, no entra ni la Fiscal General del Estado ni los dos vocales natos (Teresina Fiscal del TS y Fiscal Inspectora Jefa).

En segundo lugar, es absolutamente falso que Sabe la Fiscal General del Estado quien introdujeras las modificaciones al Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Estas modificaciones se presentaron por el vocal de la UPF, Aurelio Blanco, quien había sido designado ponenente como ponente para la emisión del informe del Consejo Fiscal a esta Anteproyecto de Ley.

En cuanto a la *"sorpresa y indignar"* de los vocales de la AF también aclaramos a la carrera fiscal que estas vocales tuvieron partial conocimiento del borrador de informe desde el 13 de octubre del 2021.

Segundo. Manifestar los vocales electivos de la AF lo siguiente: *"se un interés innecesario de provocar impulsos y quiebras institucionales y concretos puestos de confianza de la Fiscal General del Estado y de dar a la Victor Impreso indirigeo y expresos de una modificación parcial que no contaba con el consenso mayoritario de la carrera fiscal y que ha producido sorpresa y indignación en una modificación parcial que no contaba con el consenso mayoritario de la Carrera y del Ministerio y que se plantea en el informe a una ley que no contempla ninguna reforma estatutaria"*.

Ante ello, y sin perjuicio de que adjuntamos el documento completo, pues que todo la carrera pueda sorprendiry o indignarse con el contenido de nuestro informe, lo que sí que sorprende y indignar a la carrera fiscal es que la AF objete de que también estamos en ser toda esta ocasión que reforzamos la autonomía del Ministerio Fiscal o, por el contrario, se trata de propuestas "capriciosas y oscurecidas".

A.- Reforma de la LOPJ para atribuir autonomía al Ministerio Fiscal en materia de formación inicial y continuada y de protección de datos así como sobre el uso de videoconferencia por las/os fiscales en actuaciones procesales.

B.- Art. 5.3 EOMF: Propuesta para incluir las funciones del Ministerio Fiscal en materia de protección de menores.

C.- Art. 4.2 EOMF: Propuesta para incluir la facultad del Ministerio Fiscal para visitar centros de reclusos, menores y personas con discapacidad, además de a los centros penitenciarios y de detención.

D.- Art. 6.3 EOMF: Propuesta para reforzar la autonomía y transparencia del Ministerio Fiscal en relación con la comunicación extraforamental prevista entre el FGE y el Gobierno. Se propone que la comunicación se realizase por escrito.

E.- Art. 9.2 del EOMF: Propuesta para reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal, interesando la supresión del inciso final del artículo referido al Consejo de Ministros. Suprimido de la frase: "en casos excepcionales podrá (FG) ser llamado a informar en el Consejo de Ministros".

F.- Art. 11.1 EOMF: Propuesta para reforzar la autonomía y transparencia del Ministerio Fiscal en relación con la Secretaría Técnica de la FGE y los Órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas. Se propone que la nombramiento sea realizado por el mismo FGE.

G.- Art. 13.3 E.O.EMF: Propuesta para reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal en relación con las competencias de la Secretaría Técnica en la formación de los miembros de la carrera fiscal.

H.- Art. 13.4 EOMF: Propuesta para reducir la plaza de Teniente Fiscal de la Unidad de Apoyo (figura que existe en la Secretaría Técnica y en la Inspección Fiscal).

I.- Art. 14.2 EOMF: Propuesta para reforzar la transparencia de manera que los vocales electivos del Consejo Fiscal, mientras permanezcan en dicha condición, no puedan ser elegidos/as para desempeñar cargos discrecionales.

J.- Art. 17 EOMF: Propuesta para posibilitar la creación de grupos de trabajo multidisciplinares, compuestos por dos o más Fiscales de Sala, para atender o coordinar aquellos asuntos que se considere de especial complejidad o trascendencia.

K.- Art. 35.3 EOMF: Propuesta para posibilitar el cargo de Fiscal Superior pueda ser servido por Fiscales de Sala y por fiscales de especial categoría.

L.- Art. 36.3 EOMF: Propuesta para posibilitar que las/os Fiscales que pretendan ser ascendidos en la Unidad de Apoyo y en la Secretaría Técnica puedan, al cesar en sus funciones, optar por regresar a la Fiscalía de la ICC de la que procedían o a la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, al objeto de evitar en excesos de fiscales en esta Fiscalía y facilitar al tiempo que todos los/as fiscales puedan optar por desempeñar este tipo de cargos temporales y discrecionales.

M.- Art. 41.2 EOMF: Propuesta para equiparar el nombramiento, cese y situación profesional del Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo y del Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica.

N.- Art. 41.3 EOMF: Propuesta para armonizar el EOMF con la LOFJ y establecer el límite de una única renovación por tiempo de cinco años para las/os Fiscales Jefes/as Superior/as, salvo también permanecerán a la segunda categoría. Fijación de fechas para las fiscalías cuyas jefe pertenezca a la primera categoría y Tenencia Fiscales de la CC.AA.

O.- Art. 67 EOMF: Propuesta de que la vocalía de adscritos/as sea requisito por ella Fiscal Superior sin lugar de directamente por el Fiscal jefe respectivo del fiscal sancionado, así como de designación de la posibilidad de que las resoluciones de la Fiscal General del Estado puedan ser recurridas ante el Ministro de Justicia y que, por tanto, sólo sean susceptibles de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Tercero. Manifestar los vocales de la AF que *"propondrá y sostendrá protesta; ha atendido por la Fiscal General, que retiró de la discusión la polémica propuesta"*.

Sin nuevo, es preciso recordar que la retirada de la discusión sólo puede ser realizada por el vocal que informa la ponencia, en este caso quedaría Blanco.

Ante las acusaciones de la AF que manifestaban que, para el caso de incorporarse al debate todas las modificaciones del EOMF propuestas, presentarían un voto particular.

Ante dicha condicionalidad, el resto de vocales, incluido el ponente, condicionaba que si votaría particular anunciado restaría barrer y inadmitidas a todo la carrera fiscal en unas reintroducciones de autonomía y transparencia en las que consideraríamos habían sorprendido.

No obstante, ya la/ os vocales de la UPF exigiremos ajustarnos por los consensos amplios para constituirnos en una sola voz frente al Ministerio de Justicia.

Se adjunta el borrador de documento al que se refiere el presente escrito.

Madrid, 2 de noviembre de 2021.

Propuesta de regulación del «Fiscal de Enlace de las Secciones Territoriales» y del «Fiscal Colaborador»

por Víctor Cadalso | 22 septiembre, 2021 | Comunicados Vocales Consejo Fiscal, General

A propuesta de la vocalía de la Unión Progresista de Fiscales, el Consejo Fiscal ha aprobado abrir un expediente de reflexión para la modificación y/o ampliación de la Instrucción 1/2010, de 15 de Julio, a los efectos de reconocer y regular la figura de Fiscal de Enlace para las Secciones Territoriales actualmente sólo previstos para las fiscalías de área y crear la figura de Fiscal Colaborador de las especialidades para aquellas y aquellas fiscales que voluntariamente, en mayor o menor grado, presten colaboración con los fiscales delegados de forma voluntaria.

Nuestra propuesta tiene como finalidad:

- Equipares en aquellas Fiscalías Territoriales que lo requieran, el trabajo de sus especialistas al de los Fiscales de Enlace de las Fiscalías de Área.

- Dotar un reconocimiento formal y curricular a las y los Fiscales que, de forma voluntaria, sumen a su cargo de trabajo de colaboración con especialistas a las que, por una u otra razón, se sienten vinculados.

Ambas situaciones se están dando en la actualidad, sin más reconocimiento que la propia satisfacción personal de aquellos/ as fiscales que les desempeñan.

Consideramos necesario que se reconozca el trabajo que vienen desempeñando muchos compañeros y compañeras, asumiendo funciones propias de una especialidad y que debido a la estructura orgánica actual del Ministerio Fiscal carece de respaldo institucional.

Pretendemos que su alfarero y reconocimiento ningún/ernente tolo las situaciones de hecho que se dan en nuestra carrera profesional, que se profundizan en la especialización como uno de los grandes avances en nuestra carrera y que se maximizan los recursos en favor del servicio público.

Adjuntamos el texto con la propuesta formal presentada al Consejo Fiscal y que ha sido aprobada como punto de partida para la modificación y/o ampliación de la Instrucción 1/2010, de 15 de Julio.

Aurelio Blanco Pallaher

Carlos García Berro

Inés Herreros Hernández

Eduardo Navarro Domínguez

COMUNICADO DE LOS VOCALES DE LA LISTA DE LA UPF DEL CONSEJO FISCAL CELEBRADO EL DÍA 4 DE MAYO DE 2021

por Víctor Cadalso | 06 mayo, 2021 | Comunicados Vocales Consejo Fiscal

Queridas compañeras y compañeros:

El día 4 de Mayo de 2021, hemos celebrado un Consejo Fiscal en el que hemos debatido sobre las candidaturas propuestas para 20 nombramientos.

En relación con los nombramientos discrecionales conocidos en la Orden JUS/556/2021, la **Fiscal General del Estado anunció que hacía las siguientes propuestas:**

Jefatura de la Inspección, Fiscal de Sala:

La FGE propone a la Ilustrísima Sra. Dña. María Antonia Sanz Gómez, actual Fiscal de la Secretaría Técnica, con el apoyo de los vocales cuarto votos de los vocales de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y dos de los vocales natos.

El Ilustrísimo Sr. D. José Hidalgo García, actual Fiscal de la Inspección, contó con el apoyo de los cinco vocales de la Asociación de Fiscales.

Jefatura ante el Tribunal Constitucional, Fiscal de Sala:

La FGE propone al Excelentísimo Sr. D. Pedro Crespo Anequen, actual Fiscal de Salaespecialidad Contencioso Administrativo con el apoyo de seis vocales –cuatro votos de los vocales de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y dos de los vocales natos–.

El Ilustrísimo Sr. D. Jesús José Tejedo Estrada, actual Teniente Fiscal ante el Tribunal Constitucional, contó con apoyo de los cinco vocales de la Asociación de Fiscales.

Fiscal de Sala de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer:

La FGE propone a la Ilustrísima Sra. Dña. Teresa Peramato Martín, actual Fiscal Jefa ante el Tribunal Constitucional con el apoyo de seis vocales –cuatro votos de los vocales de la lista Unión Progresista de Fiscales y dos de los vocales natos–.

La Ilustrísima Sra. Dña. María Ángeles Garrido Lorenzo, actual Fiscal del Tribunal Supremo, contó con el apoyo de los cinco vocales de la Asociación de Fiscales.

Fiscal de Sala del Tribunal Supremo. Sala de lo Penal:

La FGE propone al Excelentísimo Sr. D. Pablo Cabrera Gómez, actual Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, con el apoyo de dos vocales y una abstención por escual de la lista de la Unión Progresista de Fiscales ex abstiene.

Fiscal de Sala del Tribunal de Cuentas:

La FGE propone al Excelentísimo Sr. D. Miguel Ángel Torres Morato, actual Fiscal de Sala del Tribunal Supremo que contó con el apoyo unánime del Consejo Fiscal.

Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. Teniente:

La FGE propone al Ilustrísimo Sr. D. Antonio Rommel Mendiola, con destino en la Fiscalía Anticorrupción, que contó con el apoyo de cuatro vocales del Consejo Fiscal: dos vocales de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y dos de los vocales Nato.

El Ilustrísimo Sr. D. Carlos Alba Nicolás contó con el apoyo de cinco vocales de la lista de la Asociación de Fiscales.

La Ilustrísima Sra. Dña. María Teresa Gálvez Díaz contó con el apoyo de dos vocales de la lista de la Unión Progresista de Fiscales.

Fiscalía ante el Tribunal Constitucional:

La FGE propone al Ilustrísimo Sr. D. Jesús Caballero Klink, actual Fiscal Jefe de Madrid, con el apoyo de cuatro vocales –dos vocales de la Unión Progresista de Fiscales y dos vocales natos–.

El Ilustrísimo Sr. D. César Estrada de Cabo contó con el apoyo de dos vocales de la Unión Progresista de Fiscales.

El Ilmo. Sr. D. José Miguel Alonso Calleja contó con el apoyo de cinco vocales de la lista de la Asociación de Fiscales.

Fiscalía Especial Antidroga. (355 fm de la L.O.P.J).

La FGE propone a la Ilustrísima Sra. Dña. María Jesús Arnedo Rodríguez, que contó con el apoyo de seis vocales –cuatro de los vocales de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y dos de los vocales natos–.

El Ilustrísimo Sr. D. Luis María Uriarte Valiente contó con el apoyo de cinco vocales de la lista de la Asociación de Fiscales.

Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La FGE propone a la Ilustrísima Sra. Dña. María Asunción Lozada Sabatés, teniente de la Fiscalía Provincial de Zaragoza, que contó con el apoyo de 5 vocales –cuatro votos de los vocales de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y dos de los vocales natos–.

El Ilustrísimo Sr. D. Felipe Zozaya González contó con el apoyo de los cinco vocales de la lista de la Asociación de Fiscales.

Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La FGE propone a la Excelentísima Sra. Dña. Marta Pilar Jiménez Balcón, actual Jefa Superior de Cantabria, que contó con el apoyo de siete vocales: cinco vocales de la lista de la Asociación de Fiscales y dos de los vocales natos.

El Ilustrísimo Sr. D. Jesús Cecio Arriaga Quintana contó con el apoyo de los cuatro vocales de la lista de la Unión Progresista de Fiscales.

Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

La FGE propone al Ilustrísimo Sr. D. Emilio Manuel Fernández Garcia, actual Fiscal de la Fiscalía de esa Fiscalía, que contó con el apoyo de 6 vocales –cuatro votos de los vocales de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y dos de los vocales natos–.

El Ilustrísimo Sr. D. Francisco Ramon Sánchez Melgarejo contó con el apoyo de los 5 vocales de la lista de la Asociación de Fiscales.

Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

La FGE propone al Ilustrísimo Sr. D. Francisco Javier Montero Juanes, actual Teniente

Fiscal de esta Fiscalía Superior, con el apoyo de seis vocales –uno de la lista de la Unión Progresista de Fiscales, cinco de la lista de la Asociación de Fiscales y dos de los vocales natos–.

La Ilustrísima Sra. Dña. Maria Abellan García Macho contó con el apoyo de los cinco vocales de la lista de la Unión Progresista de Fiscales.

Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia:

La FGE propone al Ilustrísimo Sr. D Fernando Suanzes Pérez, actual Fiscal Superior de Galicia, que contó con el apoyo de seis vocales: cinco vocales de la lista de la Asociación de Fiscales y el voto nato Teniente Fiscal del Tribunal Supremo –

La Ilustrísima Sra. Dña. Pilar Fernández Pérez contó con el apoyo de cuatro vocales de la lista de la Unión Progresista de Fiscales.

El Ilustrísimo Sr. D. Juan Carlos Adán Fernández contó con el apoyo del vocal nato Jefe de la Inspección.

Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid:

La FGE propone a la Ilustrísima Sra. Dña. Almudena Lastra de Inés, actual Teniente de la Inspección Fiscal, que contó con el apoyo unánime de todos los vocales.

Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tenencia:

La FGE propone al Ilustrísimo Sr. D. José Angelo Muñoz Ojeda, actual Teniente de esa Fiscalía, que contó con el apoyo unánime de todos los vocales.

Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias. Tenencia:

La FGE propone al Ilustrísimo Sr. D. Demetrio Pintado Marrero, actual Teniente de esa Fiscalía, que contó con el apoyo unánime de todos los vocales.

Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Rioja. Tenencia:

La FGE propone por unanimidad al Ilustrísimo Sr. D. Santiago Herrero Espeleta, actual Teniente de esa Fiscalía, que contó con el apoyo unánime del Consejo Fiscal.

Fiscalía de la Comunidad Autónoma Valencia. Tenencia:

La FGE propone por unanimidad al Ilustrísimo Sr. D. Gonzalo Alfonso López Etxi, actual Teniente de esa Fiscalía, que contó con el apoyo unánime del Consejo Fiscal.

Fiscalía Provincial de Burgos.

La FGE propone por unanimidad al Ilustrísimo Sr. D. José Fernández Mérida, actual Fiscal de esa Fiscalía, que contó con el apoyo unánime del Consejo Fiscal.

Fiscalía Provincial de Castellón.

La FGE propone a la Ilustrísima Sra. Dña. María Cruz Berbel, actual Fiscal de la Fiscalía de Castellón con el apoyo de dos vocales – tres de la lista de la Unión Progresista de Fiscales, cinco de la lista de la Asociación de Fiscales y dos de los vocales natos–.

El Ilustrísimo Sr. D. Francisco Javier Carcaller Fabregat contó con el apoyo de un vocal de la lista de la Unión Progresista de Fiscales.

Los vocales electos a propuesta de la Unión Progresista de Fiscales, **quedamos a nuestro disposición para cualquier aclaración, consulta o cuestión que nos quieran trasladar.**

Aurelio Blanco Pallaher Carlos García-Berro Montilla Inés Herreros Hernández Eduardo Navarro Domínguez

TRANSPARENCIA EN LOS NOMBRAMIENTOS DISCRECIONALES DE LA CARRERA FISCAL

por Víctor Cadalso | 01 mayo, 2021 | Comunicados Vocales Consejo Fiscal

Los vocales electos a propuesta de la lista de la Unión Progresista de Fiscales queremos compartir con la carrera nuestra descarga y preocupación por las constantes e interesadas manifestaciones vertidas por la Asociación de Fiscales, en diversos medios de comunicación, en relación a los nombramientos y a la denominada Carrera Fiscal.

Por eso, hemos considerado que el respeto por esta institución que representa y la carrera fiscal puede fortalecerse desde la transparencia y mediante la aportación de datos objetivos.

PRIMERO. En relación a las propuestas de nombramientos discrecionales realizadas por la actual Fiscal General del Estado, el 70,1% fueron más mujeres que el apoyo mayoritario del Consejo Fiscal y el restante 0,49% de las propuestas fue más efectuadas en una situación de empate de votos de los consejeros/as. Correspondiendo, en ambos casos, el parecer de la Fiscal General del Estado en el cómputo de la mayoría.

Los porcentajes anteriores (a.a.u.q) superan que 54 nombramientos han contado con el apoyo mayoritario del Consejo Fiscal (20 de ellas se realizaron con apoyo unánime), mientras que 4 nombramientos sólo han realizado con empate a voto en el Consejo.

En todo caso, queremos recordar que el informe del Consejo Fiscal es de naturaleza consultiva, no vinculante. Sin embargo, ha producido una situación inédita en la Fiscalía General del Estado que respondía a una dinámica de proposición de nombramientos cuatro veces superior a la mayoría.

SEGUNDO. Dado que no frecuente que se mencionar si los candidatos pertenecen o no a alguna de las asociaciones profesionales, hemos realizado, a efectos de transparencia, ese recuento en relación a las personas propuestas para los nombramientos.

De las personas propuestas para nombramientos, 27 eran fiscales no asociados, 19. fiscales afiliados a la Asociación de Fiscales y 15 fiscales afiliados a la Unión Progresista de Fiscales.

Dado que, como hemos visto antes, las propuestas de la Fiscal General del Estado se realizan en fundón de apoyo mayoritario, queda patente la pluralidad de los votaciones en su conjunto.

Los vocales electivos de la Unión Progresista de Fiscales queremos hacer nuestras informes has sido entidas en relación a la carrera fiscal. Por ello, hemos decidido que, en aras de la transparencia y la objetividad, publicamos los Currículos Fiscales. Ejemplo fiscal, ponderando los criterios de mérito y capacidad, en función de los criterios de valor con cuna los proyectos de actuación presentados, cuando su presentación fue solo preceptiva. Es estos planes de trabajo hemos advierto la necesidad y el impulso para establecer dinámicas igual, a veces, de mejora de los trabajos de las respectivas plantillas y en ningunos casos de eficacia en relación al servicio público que prestamos.

TERCERO. En relación a los nombramientos de Fiscales de Sala, en los últimos tiempos se han jubilado 5 compañeros de la primera categoría: una perteneciente a la Asociación de Fiscales y cuatro a la Unión Progresista de Fiscales, siendo 4 los fiscales asociados a la UPF que han ascendido, por nombramiento, a esta categoría.

Frente a la afirmada, los vocales de la Unión Progresista de Fiscales queremos sicirle nuevamente en que no es cierto que la Junta de Fiscales de Sala se haya sistematizado por que como fiemos señalado, son 4 las fiscales nombramientos frente a 5 jubilados.

Estamos, así, lejos de alcanzar la cifra de 14 Fiscales de Sala que corresponderían a nuestro número en función de la ratio de segregación del Tribunal Supremo, y vista extremo nos parece importante jugar con cada ascenso a la primera categoría se genere nuevas vacantes en la segunda categoría que permite a más compañeros/ fiscales con cotrimodos sus legítimas expectativas de progresión profesional.

En este último apartado, no queremos dejar de hacer mención a la representación de los vocales electivos en relación a las bolas pro los que se presentaron a las últimas elecciones al Consejo Fiscal y el número total de vocales electos emitidos. De un total de 15.011 votos emitidos, 4323 (43,19%) a los vocales electivos de la Asociación de Fiscales y 5688 (56,81%) de la Unión Progresista de Fiscales y 1479 (14,74%) a la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales.

CUARTO. En relación al gráfico, los vocales electivos por la Unión Progresista de Fiscales consideramos que esta carrera ha contestado una discrete con el mapa y cuantificar el nº de mujeres, que al número de jefaturas que ellas ostentan en absolutamente ellenen, en todos los ámbitos, al que correspondiendo en función del porcentaje de fiscales mujeres dentro de la carrera.

Como dato, según la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2019 que recoge que el 62% de los puestos directivos de la carrera fiscal están cubiertos por hombres, considerando como puestos directivos a los Fiscales de Sala, Fiscales Superiores, Fiscales Jefes Provinciales y Fiscales Jefes de Área.

El porcentaje de mujeres nombradas sigue manifestándose en cotas inferiores a las deseables ya que han sido 26 los nombramientos de mujeres frente a 52 nombramientos de hombres.

Por tanto, consideramos que aún debemos hacer mayores esfuerzos para superar este porcentaje de mujeres nombradas que, sienda de un 66,02%, no supera el de hombres y no acorde con la situación actual en la que más de un 60% de la carrera fiscal son mujeres.

Los vocales de esta lista en el Consejo Fiscal retomamos nuestro compromiso con la carrera a la que representamos y reconocemos la valía de cuantas personas presentan sus candidaturas.

Celebramos que cada vez son más las personas que, con curriculums radiosísimos, se ofrecen para asumir nuevos retos profesionales en nuestra carrera. Por ello, seguiremos trabajando para conseguir que cada vez que proponer más las y los fiscales que puedan promocionar profesionalmente. Y desde luego, hemos nos encontrarán en la confirmación mediática y judicial.

Madrid a 30 de abril de 2021

Aurelio Blanco Pallaher Carlos García-Berro Montilla Inés Herreros Hernández Eduardo Navarro Domínguez

← Entradas más antiguas